

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMI TE:	x	SERVICI O:
Expedición de Licencia de Funcionamiento para Giros de Mediano y Alto Impacto						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Es la expedición o revalidación de las licencias para ejercer el comercio de las unidades económicas establecidas de giros de mediano y alto impacto.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial en el Estado de México Art. 5,15 y 12 Bando Municipal 2025 artículo 132, fracción XII				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Unidades Económicas que por su giro sean consideradas de alto y mediano impacto.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a inspección del inmueble para garantizar la viabilidad de la licencia de funcionamiento.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Formato de solicitud de licencia de funcionamiento, debidamente requisitada.		SI	I	Artículo 85, fracción I, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		
2. Dictamen de Giro		SI	I			
3. Identificación oficial vigente del titular y/o representante legal (Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cedula Profesional). En su caso Carta Poder con Identificación del Titular, apoderado y testigos.		SI	I	Artículo 19, 20 y 21 del Reglamento de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.		
4. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del bien inmueble, escrituras, contrato de compra-venta o contrato de arrendamiento o comodato anexando copia de identificación del vendedor, arrendador o comodante.		SI	I			
5. Registro Federal de Contribuyentes.		SI	I	Artículo 61 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.		

6. Dictámenes y/o determinaciones de factibilidad Municipales, Estatales y/o Federales que requieran las Unidades Económicas de acuerdo a la naturaleza del giro solicitado.			
7. 1 fotografías del exterior y 1 del interior de la unidad económica.			
8. Pago de derecho.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Formato de solicitud de licencia de Funcionamiento debidamente requisitada.	SI	I	Artículo 85, fracción I, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Dictamen de Giro	SI	I	
3. Identificación oficial vigente del titular y/o representante legal (Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cedula Profesional). En su caso Carta Poder con Identificación del Titular, apoderado y testigos.	SI	I	Artículo 19, 20 y 21 del Reglamento de la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
4. En el caso de persona Jurídica Colectiva, original y copia simple del acta constitutiva, y original y copia simple del poder notarial del representante legal).	SI	I	
5. Documento que acredite la legal propiedad o posesión del bien inmueble, escrituras, contrato de compra-venta o contrato de arrendamiento o comodato anexando copia de identificación del vendedor, arrendador o comodante.	SI SI	I I	
6. Registro Federal de Contribuyentes.			
7. Dictamen y/o determinaciones de factibilidad Municipales, Estatales y/o Federales que requieran las unidades económicas, de acuerdo a la naturaleza del giro solicitado.			Artículo 61 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
8. 2 fotografías del exterior y 2 del interior del inmueble.			
9. Pago de derecho.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Acudir de manera personal con sus documentos.
2. Se Verifica que el expediente este completo.
3. Se programa cita para verificación del inmueble.
4. Se firma carta compromiso.
5. Se entrega recibo de documentación.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles			
COSTO:	Variable de acuerdo al giro		Art. 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Atención en ventanilla Asesoría para reunir y entrega de requisitos Integración de expediente En giros de mediano y alto impacto que por su dimensión así lo requiera es indispensable el Dictamen de Giro.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Regulación Comercial, Industrial y de Servicios	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Mauricio Baños Licona			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria, Estado de México.		
C.P.:	50960	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
726	25 1 52 38	129	No aplica	desarrolloeconomicov.v@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:		TÉLFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es obligatorio el Dictamen de Giro?				
RESPUESTA:	Así lo establece el Artículo I, fracción XII y el Artículo 85, fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada cuando debo pagar la licencia?				
RESPUESTA:	El refrendo es anual y se realizara entre los meses de febrero y marzo de cada año.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los trámites de los vistos buenos de las dependencias señaladas en los requisitos, tienen costo?				
RESPUESTA:	Sí, cada uno tiene su costo de acuerdo al Código Financiero del Estado de México y sus Municipios				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  Lic. Elvira Arriaga De Jesús NOMBRE COMPLETO	  Lic. Mauricio Baños NOMBRE COMPLETO	01/07/2025. 